

Córdoba, 23 de febrero de 2009

Sr. Senador Daniel Filmus
PRESENTE

Asunto: Proyecto de ley de remuneración por copia privada

Estimado Sr. Senador,

a través de un artículo en su sitio web hemos tomado conocimiento acerca de una reunión que Ud. mantuviera con representantes de las gestoras colectivas de derechos de autor y de los productores discográficos y de videogramas. De acuerdo a ese artículo, el 9 de diciembre del 2008 se realizaría una nueva reunión con el fin de redactar un proyecto de ley que contemple “la remuneración por copia privada”, a ser presentado en marzo del presente año.

Fundación Vía Libre es una organización civil sin fines de lucro que tiene entre sus objetivos contribuir a que la sociedad se apropie de herramientas tecnológicas de manera reflexiva, de tal manera que contribuyan al bienestar general. En particular, no escapará a su atención que las comunicaciones digitales, en particular Internet, ponen en manos de particulares poderosas herramientas de difusión de cultura. En épocas pasadas, dicha difusión requería enormes inversiones, haciéndola de forma casi natural una actividad industrial. Esto ya no es cierto, y los particulares están hoy en condiciones de difundir cultura de una manera mucho más eficaz, barata y completa que lo que las industrias discográficas, editoriales y similares jamás tuvieron la capacidad (o la voluntad) a alcanzar.

Por un lado, las propuestas de agregar tasas a los dispositivos y medios de almacenamiento digital conspiran (al encarecerla) contra la masificación del uso de tecnologías digitales. Escuelas, hospitales, dispensarios, universidades, reparticiones públicas, bibliotecas públicas y populares, centros de participación comunitaria verían repentinamente aumentados sus costos, haciendo aún más empinada una pendiente que nuestra sociedad ya tiene serias dificultades para escalar.

Por otro lado, la recaudación de una tasa indiscriminada a todos los medios, independientemente de qué obras (si es que alguna) se fijan sobre ellos perjudica significativamente a aquellos autores que optan por permitir la libre distribución de sus obras como una manera eficaz de alcanzar directamente a su público. A través de una tasa indiscriminada, el público de estos autores se ve en la situación de tener que pagarle a los autores que no desean leer o escuchar para poder acceder a las obras que sí les interesan, quitándoles a éstos una ventaja competitiva legítima e importante. Un ejemplo claro de esta situación es la que se da en la región de Extremadura, España, con la distribución de software libre conocida como GNU/Linux: Carlos Castro, hasta hace poco uno de los responsables del proyecto estimó que los usuarios de

Fundación Vía Libre
Independencia 1390, 6ºD
X5000IVB Córdoba
Argentina
info@vialibre.org.ar



GNU/Linux en conjunto pagaron cerca de medio millón de euros en concepto de canon sobre los CD que necesitaban para grabar las copias de software cuya distribución es gratuita.

Es comprensible que las gestoras colectivas y las discográficas intenten preservar y expandir privilegios que han ostentado durante décadas y que hoy son objeto de un encarnizado debate global que pone en seria duda la razón de ser de la forma actual de los derechos de autor. En todo caso, a la hora de legislar sobre el asunto nos permitimos sugerirle la conveniencia de dialogar también con el resto de la ciudadanía, aquellos que deberían cargar con el peso de la tasa a beneficio exclusivo de un interés sectorial, aquellos que están hoy cumpliendo, sin ánimo de lucro, una actividad de difusión cultural sin precedentes en la historia de nuestra especie.

Sin más, le saludamos muy atentamente,

Federico Heinz
Presidente
Fundación Vía Libre